

"Vitoria Gasteiz a 23 de diciembre de 2008

El Gobierno Vasco actualiza la documentación electoral y facilita el voto de invidentes y residentes temporales en el extranjero.

El Consejo del Gobierno Vasco ha aprobado hoy en Vitoria Gasteiz el Decreto que regula las urnas, cabinas, papeletas, sobres de votación y documentación electoral de las Elecciones al Parlamento vasco.

El texto aprobado agrupa diversa normativa dispersa hasta ahora e incorpora novedades para facilitar el voto de los invidentes y un procedimiento de voto por correo dirigido específicamente a los residentes temporales en el extranjero.

El documento especifica las características de las urnas y cabinas, así como su forma de precinto y puesta a disposición de la Presidencia de la Mesa Electoral. El Decreto encomienda al Departamento de Interior la confección y distribución de papeletas y otros impresos.

La norma aprobada encarga también a Interior las actuaciones necesarias para permitir que las personas electoras ciegas o con discapacidad visual puedan ejercer el derecho a sufragio de forma presencial y accesible. Para ello se confeccionarán documentos en lenguaje braille.

Los estudiantes y otro tipo de residentes temporales en el extranjero verán mejorado su acceso al voto a través de una nueva documentación de voto por correo que se tramitará a través de los consulados."